



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Conexión a la red de drenaje			
DESCRIPCIÓN:			
Es la conexión que se realiza al predio solicitante a la red de drenaje y alcantarillado operada por el Organismo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 110 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 60 fracción XIV y XVI del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por concepto de Derechos de Conexión de Drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario o en su caso por regularización de los servicios.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar la existencia de la red.	
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).	Si	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1	
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	Si	1	
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.	Si	1	
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje	Si	1	
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			





Gobierno del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras. Traslado de dominio entre otras).	Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1	
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	Si	1	
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.	Si	1	
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	Si	1	
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras. Traslado de dominio entre otras).	Si	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1	
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	Si	1	
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.	Si	1	
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	Si	1	
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.	Si	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	<p>Inspección de Viabilidad para uso doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Uso doméstico Única – 27.2179 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Uso no doméstico 100mm – 104.3808 150mm – 136.4603 200mm – 223.0112</p>		
	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 135 del Decreto Numero 227.- Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Número 118 como CCXVI de fecha 28 de diciembre de 2023.</p> <p>En términos de la publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 125 volumen 6 de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se autorizan los Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2024.</p>		

(Handwritten signature)





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

	250mm – 332.4922 300mm – 415.1360 380mm – 701.5097 450mm – 1045.9220 610mm – 1532.3554 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). *Precio no incluye IVA. **Precio no incluye metros excedentes de conexión	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si TARJETA DE CRÉDITO Si TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica de fondos	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	Gerencia Comercial y Gerencia de Operación y Construcción	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.: 72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas	MUNICIPIO: Tultitlán, Estado de México
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333 5558995360	107 No aplica atencionusuarios@apast.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO		
OFICINA:	No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO: No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica No aplica No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tardan en ir a realizar la conexión de drenaje?
RESPUESTA:	En un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la emisión de Viabilidad o Dictamen Técnico y previo pago de derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario me encuentre presente al momento de la instalación?
RESPUESTA:	Si es necesario ya que se requiere firme de conformidad, así como dar acceso a su predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún cobro adicional?
RESPUESTA:	Sólo en los casos que apliquen metros excedentes de roturación, en base a los Precios Públicos aplicables.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	VISTO BUENO: Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 de febrero 2024
--	--	---



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Conexión a la red de agua potable					
DESCRIPCIÓN:					
Es la conexión hidráulica que se realiza al predio solicitante a la red de distribución de agua potable operada por el Organismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 110 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 60 fracción XIV y XVI del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por concepto de Derechos de Conexión de Agua Potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario o en su caso por regularización de los servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar la existencia de la red de distribución.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).		Si	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.	
2. Identificación oficial con fotografía.		Si	1		
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.		Si	1		
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.		Si	1		
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje		Si	1		
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					

Handwritten signature and initials in blue ink.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).	Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1	
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	Si	1	
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.	Si	1	
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	Si	1	
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).	Si	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1	
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	Si	1	
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.	Si	1	
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	Si	1	
6. En su caso factibilidad de servicios en la cual resulte procedente la conexión de los servicios.	Si	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	<p>Inspección de Viabilidad para uso doméstico Única – 6.18</p> <p>Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54</p> <p>Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Uso doméstico Única – 40.1481</p> <p>Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Uso no doméstico 13mm – 159.5788 19mm – 209.7516 26mm – 224.4305</p>		
	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 135 del Decreto Numero 227.- Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Número 118 tomo CCXVI de fecha 28 de diciembre de 2023.</p> <p>En términos de la publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 125 volumen 6 de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se autorizan los Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2024.</p>		

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

	32mm – 511.0798 39mm – 638.1126 51mm – 1078.9709 64mm – 1607.6953 75mm – 2363.3925 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente). *Precio no incluye IVA. **Precio no incluye metros excedentes de conexión	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si TARJETA DE CRÉDITO Si TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica de fondos	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	Gerencia Comercial y Gerencia de Operación y Construcción	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.: 72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas	MUNICIPIO: Tultitlán, Estado de México
C.P.: 54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:
55	58883333 5558995360	107
		FAX: No aplica
		CORREO ELECTRÓNICO: atencionausuarios@apast.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO		
OFICINA:	No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO: No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:
No aplica	No aplica	No aplica
		FAX: No aplica
		CORREO ELECTRONICO: No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica	

Handwritten signature and initials in blue ink.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tardan en ir a realizar la conexión de agua potable?
RESPUESTA:	En un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la emisión de Viabilidad o Dictamen Técnico y previo pago de derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario me encuentre presente al momento de la instalación?
RESPUESTA:	Si es necesario ya que se requiere firme de conformidad, así como dar acceso a su predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún cobro adicional?
RESPUESTA:	Sólo en los casos que apliquen metros excedentes de roturación, en base a los Precios Públicos aplicables.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	02 de febrero 2024

